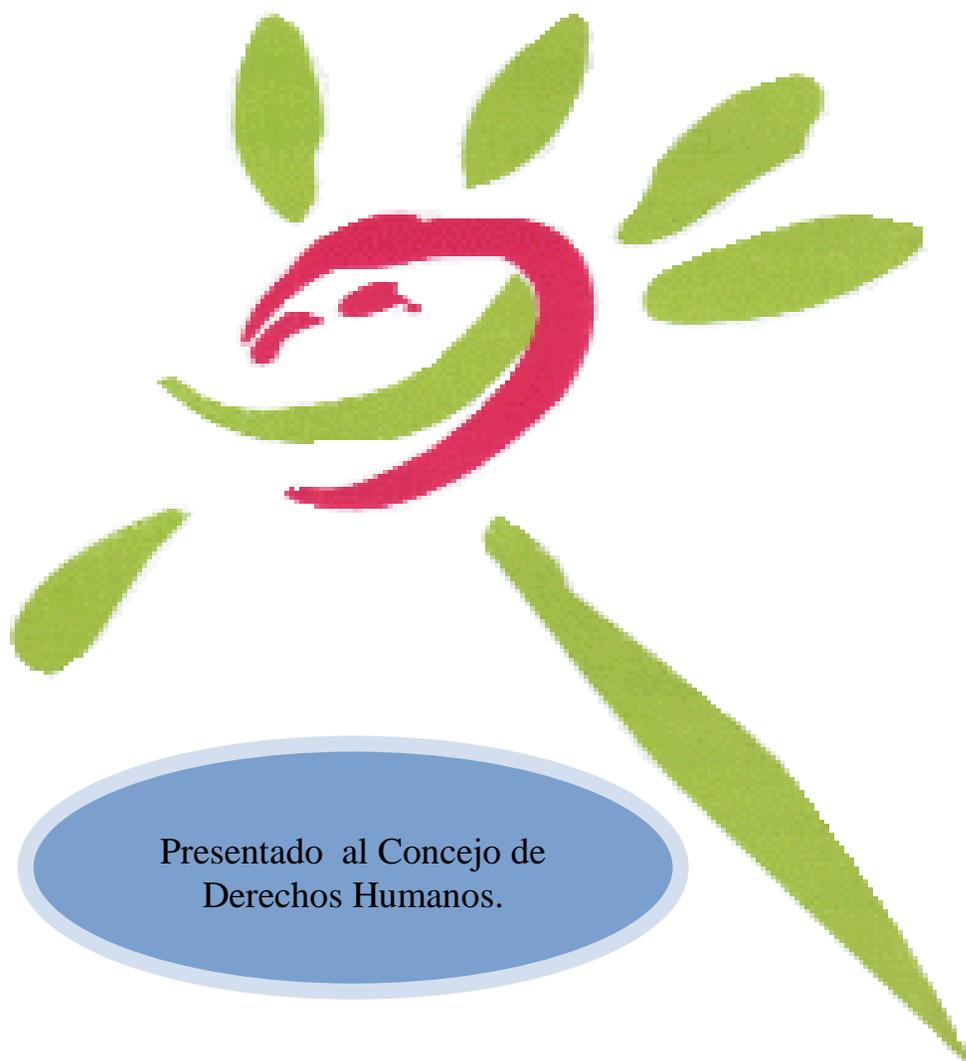


RED PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

RIA

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
EN EL SALVADOR
2004 – Junio 2009**



Presentado al Concejo de
Derechos Humanos.

Red Para La Infancia y la Adolescencia

Urbanización Florida, calle Las Palmeras

Edificio G+H #9.

San Salvador

Tel. (503) 22-60-27-30- (503) 22-60-79-33

redparalainfancia@navegante.com.sv

redparalainfancia@hotmail.com

**REPORTE SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL SALVADOR PRESENTADO POR LA RED DE INFANCIA DE EL SALVAOR (RIA) AL CONCEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA REVISION PERIODICA UNIVERSAL A REALIZARSE EN GINEBRA EN EL AÑO 2009
PERÍODO DE REVISIÓN 2004-2009**

El informe que a continuación se presenta esta basado en el Informe Alterno sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño que presentará las organizaciones integradas en la coalición nacional con 65 organizaciones miembros denominada Red para la Infancia y Adolescencia (RIA) el 6 de octubre del 2009 en Ginebra, Suiza en la sesión privada por los miembros del Comité de los Derechos del Niño. En virtud de lo anterior, se enumeran las principales preocupaciones a partir de los indicadores de situación de niñez y por consiguiente una serie de recomendaciones para el cabal cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES

1. A casi 20 años de ratificada la CDN si bien es cierto existen avances en su aplicación, aun persisten grandes desafíos que requieren además de voluntad política una inversión concreta en niñez a fin de superar las condiciones de vida de la niñez.
2. En el mes de junio del 2004, el Comité de los Derechos del Niño emitió 68 observaciones de fondo al estado salvadoreño en razón de denotar la preocupación y expresar recomendaciones sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y planteo al estado Salvadoreño la deuda que se tiene en razón de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador.
3. La aplicación de la CDN no parece reflejar una estrategia estatal para responder al llamado del Comité, denotándose falta de voluntad política y compromiso para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
4. El Tercero y Cuarto Informe Periódico de El Salvador provee datos que proporcionan información y descripción de programas, objetivos y acciones realizadas, algunos desfasados, pero no aborda explícitamente el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité, por lo que se considera fundamental contar con la información precisa, documentada y actualizada de la situación objetiva de la niñez en sus diferentes áreas.
5. No existe de parte del estado Salvadoreño un plan de difusión de las recomendaciones emitidas por el CDN que contemple al mismo tiempo la divulgación de protocolos que el estado Salvadoreño ratifica y sus mecanismos de implementación.
6. La situación de los derechos de la niñez a partir de los indicadores descritos en el presente informe reflejan que el estado salvadoreño a casi 20 años del Aniversario de la CDN, no está invirtiendo en la niñez y adolescencia atendiendo la recomendación del comité en el sentido de hacer de las niñas y los niños una prioridad Nacional y que esto se vea reflejado en las asignaciones presupuestarias como una forma de asegurar el máximo retorno de los limitados recursos posibles, así como hacer visible la inversión en la niñez en el presupuesto estatal a través de un desglose a través de unidades presupuestarias de los recursos asignados a esta población.
7. La falta de indicadores o líneas de base así como de mecanismos claros que permitan medir los avances y retrocesos en la aplicación de la CDN influye a que las recomendaciones del comité sean de carácter reiterativo.
8. En el contexto Salvadoreño y sobre todo en buena parte de la sociedad salvadoreña aun persiste una visión adulto-centrista de ver a la niñez como objeto de protección y de propiedad. Por lo cual se deben de tomar

acciones urgentes para que este se vea concretizado en cambios concretos en la vida de las niñas y los niños y que estos se constituyan en sujetos sociales y de derecho.

9. La puesta en práctica de la nueva normativa de Justicia Penal Juvenil ha enfrentado una serie de obstáculos para su aplicación. La sustitución de la doctrina de Situación Irregular por la de Protección Integral es un reto para el sistema ya que los esquemas tradicionales aún persisten en algunos operadores y operadoras de justicia. En la práctica ha resultado difícil dejar de concebir a las y los niños como objetos de tutela judicial y percibirlos como sujetos de derecho.
10. El marco institucional instalado en El Salvador de cara a la adecuación con la CDN no se caracteriza por establecer nexos de integración, articulación y coordinación en los planos nacionales que conlleven a una efectiva atención y protección integral de los derechos de la niñez. Las instituciones continúan el trabajo en forma aislada, priorizando el trabajo en las zonas urbanas, llegando inclusive a duplicar esfuerzos e iniciativas, situación que impide la construcción de un verdadero sistema de atención integrador, cuyos alcances puedan brindar respuestas integrales tanto en las zonas urbanas, como en las rurales por igual.
11. **Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (PNDINA).** La inexistencia de una Política Nacional a favor del desarrollo integral de la niñez y adolescencia es indispensable para garantizar que se cuenten con los lineamientos de políticas públicas para la adecuada coordinación y directrices de los diferentes actores en un país.
12. **Política Nacional de Juventud.** Existe mucha estigmatización hacia la juventud, basada en la cultura adulto centrista que caracteriza a la sociedad salvadoreña y que tiende a señalar a las y los jóvenes como personas no aptas aún para la toma de decisiones personales o se les asocia a significados como “delincuentes”, “superficiales”, “incapaces”. Pocas veces se le da espacios reales para sean éstos quienes se expresen o participen de la decisiones que les afecten. En la Encuesta Nacional de Juventud¹, presentada en mayo del 2008, revela la percepción que los mismos jóvenes tiene de sí mismos y como evalúan su país. Entre los aspectos que se revelan se encuentra que: las mujeres reflejan una edad promedio más baja de abandono del sistema educativo que los hombres, hecho que se cuantifica con un 21.7 % que manifestaron que tal abandono se debió a embarazos, cuidado de hijos o situación familiares de pareja. Por otra parte se advierten las desigualdades entre la juventud rural y urbana. Se necesita una atención especializada o focalizada en la juventud, aun cuando todas las legislaciones y políticas públicas le sean aplicables a los jóvenes mayores de 18 años de forma urgente.
13. **Ley de protección integral de la niñez y adolescencia – LEPINA.** El 20 de noviembre de 2007 fue presentado el anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual constituye una de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño emitidas en junio del 2004. Finalmente fue aprobada en marzo del 2009. Sus ejes centrales son el establecimiento de un Sistema de Protección nuevo y la creación de mecanismos de exigibilidad de los derechos, que incluye la articulación de una Jurisdicción Especializada en Niñez y Adolescencia. Sin embargo, existen temas de preocupación tales como: la no prohibición explícita del castigo físico, poca profundidad en el tema de las adopciones, la protección frente a vulneración de derechos colectivos, sistema de protección complejo, falta de claridad en el financiamiento de los fondos que garantice la implementación de la ley, la importancia de una jurisdicción especializada y la limitada participación en su diseño.
14. **Inversión Presupuestaria en Niñez.** De acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, los Estados deben intensificar sus esfuerzos “hasta el máximo de los recursos de que dispongan para asegurar la efectiva realización de los derechos de la niñez”.² Por ejemplo, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y adolescencia osciló en el período 2003-2008 entre 0.35% al 0.50% del

¹ Ver “Encuesta Nacional de juventud”. Proyecto Sembrando Futuro, IDHUCA. Instituto de Opinión Pública de la UCA (IUDOP), mayo 2008. El salvador: (en línea): <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/VWeb/2008/Boletin.pdf>

² Comité de los Derechos del Niño. CRC/C/15/Add. 232, 30 de junio de 2004, párrafo 18, en: UNICEF y OACNUDH. Compilación de observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre países de América Latina y el Caribe (1993-2006), pág. 282.

Presupuesto de la nación. Con relación al porcentaje del presupuesto asignado a las instituciones descentralizadas, acumula el 0.87% del total en el año 2007 y con relación al Producto Interno Bruto (PIB), este se ha mantenido inamovible en los últimos años con un 0.008% PIB.

15. **Derecho a la identidad.** Se estimó para el año 2000, que el 9.8% de los niños y niñas carecían de inscripción de nacimiento en el registro del estado familiar, aproximadamente 672,000 niños y niñas requieren de inscripción.³ La inscripción del nacimiento es el primer acto para asegurar la existencia legal de las personas y con ello adquiere la nacionalidad. Este es un elemento trascendental que debe de ser abordado con mucho seriedad por las instancias gubernamentales pero también por padres y madres. El Comité de Derechos del Niño en el sentido expresó en sus recomendaciones que "...intensifique sus intentos de que se inscriba el nacimiento de los niños y facilite la inscripción de los que no tienen un certificado de nacimiento, hasta superando los obstáculos administrativos y burocráticos a todo nivel, permitiendo que se inscriban sin costo alguno y realizando campañas nacionales para ello. Por otro lado, le recomienda que emita un certificado de nacimiento a cada niño"⁴ Instancias como Visión Mundial El Salvador, Plan Internacional y el Registro de las personas Naturales entre otros conformaron lo que se denominó COSEDIN (Comité para el seguimiento del derecho a la identidad y el nombre), sin embargo, se encuentra en un estancamiento actualmente. Sumado a lo anterior, el Comité de Derechos Humanos, motivó a instituir una comisión nacional con suficientes recursos y facultades para dar con los niños desaparecidos. También lo anima a ratificar la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzosa de Personas"⁵, no ha sido ratificada a la fecha.
16. **Niñez indígena.** Para el 2007 se consideraba que la población indígena había llegado a constituir el 12% del total de la población nacional, la cual habita en 13 de los 14 departamentos del país, con excepción del departamento de Cuscatlán.⁶ Estos viven bajo condiciones de pobreza y extrema pobreza en su mayoría. No obstante lo anterior, ha existido permanentemente una tendencia a ser tratadas con un "racismo invisible", lo cual supone una total exclusión en la construcción de estadísticas nacionales de población y de necesidades y estado actual de sus derechos en el país. Así en el VI Censo poblacional y V de Vivienda que se desarrolló a nivel nacional en el mes de mayo de 2007, desatendiendo las recomendaciones dictadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales quienes en la 53ava Sesión celebrada en noviembre de 2006, en la que se insistió en la preocupación por los derechos económicos, sociales y culturales de los mismos y para el caso, debiera de igual manera resultar preocupante la ausencia de información sobre la niñez indígena.⁷ El proceder de las autoridades en lo relativo al censo, ha sido además contrario a las recomendaciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Comité para la eliminación de la Discriminación Racial.⁸ Las niñas, niños y adolescentes consultados por la Red para la Infancia y Adolescencia en el 2007 y 2008, coinciden en señalar la falta de fomento a la identidad de grupos étnicos, empezando por la falta de visibilización y reconocimiento de sus costumbres, legados y tradiciones.
17. **Situación de la niñez institucionalizada.** Se estima que existen alrededor de 3,000 niños y niñas internados en centros de protección a consecuencia de medidas dictadas por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y los juzgados de familia. De los datos anteriores se advierte, que estos son globales y no se desagregan por edad ni sexo. Sin embargo se refleja que un 73% de la población es atendida por hogares o centros de atención a cargo de ONG's y un 27% por centros del ISNA. El Comité de Derechos del Niño ha manifestado su preocupación por el número de niños y niñas internados en instituciones o centros de guarda en el país, por lo que recomendó: "que el Estado Parte elabore una estrategia

³ PDDH. Segundo Informe sobre la Situación de los Derechos de la Niñez en El Salvador, pág. 15

⁴ Ver, Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño al segundo Informe de El Salvador de 4 de junio de 2004 (CRC/C/15/Add. 232), Párrafo 34.

⁵ Ver, Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño al segundo Informe de El Salvador de 4 de junio de 2004 (CRC/C/15/Add. 232), Párrafo 32.

⁶ Instituto RAIS (Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño). Perfil de la población Indígena, pág. 11, de abril de 2004, en: <http://www.elsalvador.com/hablemos/2004/110404/110404-3.htm>

⁷ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó: "Preocupa al Comité que, pese al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, sus derechos económicos, sociales y culturales no estén garantizados en la práctica. Le preocupa en particular que desde 1930 el Estado parte no ha realizado un censo de las poblaciones indígenas y que la falta de estadísticas impida evaluar el ejercicio efectivo de los derechos establecidos en el Pacto por parte de estas poblaciones"

⁸ PDDH. "Comunicado Censo de Población y Vivienda invisibiliza la población indígena en El Salvador", 26 de septiembre, en: www.pddh.gob.sv/modules.php?name=News&file=article&sid=148

para que haya menos niños internados en instituciones, como por ejemplo con políticas para fortalecer y apoyar a las familias, y se cerciore de que la internación sólo será un último recurso”⁹

18. **Adopciones.** El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado que “(...) prevenga lo necesario para promover las adopciones nacionales para que se respete el “principio de subsidiariedad” de manera que sólo se tomen en consideración la adopción en otro país cuando se hayan agotado todas las posibilidades de otro tipo de tutela dentro del país, en consonancia con la Convención No. 33 de la Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción internacional”.¹⁰ Según datos de Juzgados de Familia, entre el año 2004 al 2006 se concretizaron 1924 adopciones, de las cuales 1637 que equivale a un 85% fueron tramitadas por familias salvadoreñas y 287 casos (15%) se realizaron con familias provenientes del exterior.¹¹

En este período ha habido una tendencia al incremento de casos atendidos para adopciones y de una reducción de las solicitudes de adopciones internacionales en esos años, que más que al cumplimiento de la recomendación del Comité de Derechos del Niño, se atribuye a la lentitud con la que se diligencias los procesos de adopción internacional por la Oficina Para Adopciones (OPA) que coordina los esfuerzos de la Procuraduría General de la República (PGR) y del ISNA.¹²

19. **Migraciones y niñez.** Se estima que las personas de la zona rural que emigran el 60% no lo pudo hacer con sus hijos e hijas, por lo que recae la responsabilidad del cuidado y crianza en las y los abuelos, tíos, hermanos. Este fenómeno impacta en dos formas a las familias salvadoreñas: al incrementar los niveles de ingreso del grupo familiar y elevando los niveles de educación para los miembros menores de edad que se quedan en el mejor de los casos. En una segunda forma, al obligar a la separación entre padres, madres y sus hijos e hijas, lo cual entorpece el desarrollo emocional y social de la niñez y juventud e imposibilita las labores de orientación de padres e hijos/as, genera nuevas configuraciones familiares, lesiona la identidad familiar y nacional y se cree que impacta en los niveles de violencia nacional, aunque no se conoce si como causa o como consecuencia, de igual forma, las reunificaciones son por lo general problemáticas; lo cual en su conjunto se ha dado en llamar como “los costos sociales de las migraciones”. Para hacer frente a tal situación, se carece de una política orientada a fortalecer y apoyar a estas familias, que evite el deterioro del tejido social que sustenta a los niños y niñas que quedan en el país. Según datos de UNICEF México, 786 niños y niñas salvadoreñas fueron deportados de México hacia El Salvador en el 2006. Para el año 2005 y según la Encuesta Nacional de Juventud se conoció que 4 de cada 10 jóvenes quería emigrar fuera del país y el 12.7% manifestaba que ya lo habían intentado.

20. **Violencia contra la niñez.** El Salvador es considerado uno de los países más violentos del mundo. El total de crímenes en el año 2008 fue de 3,179 según fuente de Medicina Legal, la fiscalía y la policía Nacional Civil y reportado en la prensa gráfica del día 18 de Junio de 2009. De acuerdo con una encuesta realizada por UNICEF para el año 2006, siete de cada 10 niños y niñas se quejaron de violencia en sus hogares.¹³ Ese mismo año, el Diario el Mundo advertía que el 50% de la niñez sufre violencia física, sexual, psicológica comprobadas, mientras que el 33% vive en ambiente de violencia, y tres de cada 10 niños la sufre, según el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. El ISNA por su parte reportaba que el 45.5% de niñez atendida en la institución, han sufrido maltrato físico, mientras que el 65% vivían en ambiente de Violencia Intrafamiliar.¹⁴ El Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia reportaba para el año 2006, ocho niños y niñas muertos

⁹ Cfr. Observaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado Salvadoreño de fecha 30 de junio de 2004, párrafo 38 (CRC/C/15/Add. 232, 30 de junio de 2004)

¹⁰ Cfr. Observaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado Salvadoreño de fecha 30 de junio de 2004, párrafo 40 (CRC/C/15/Add. 232, 30 de junio de 2004)

¹¹ Tercero y Cuarto Informe Periódico de El Salvador presentado al Comité de los Derechos del Niño. Febrero 2008. Cuadro 20. Pág. 24.

¹² Ver. PDDH. Segundo Informe sobre los Derechos de la Niñez en El Salvador, mayo de 2007, pág. 17.

¹³ El Diario de Hoy. 06 de mayo de 2007, “Preparan nueva ley de la niñez” en: www.elsalvador.com

¹⁴ Cfr. Cifras presentadas en el Foro Centroamericano de Seguridad del 27/11/07

asociados a motivos de Violencia intrafamiliar.¹⁵ El maltrato infantil junto con la negligencia y el descuido continúan siendo dos de las principales causales de atención brindada por el ISNA. Para el año 2006, un total de 7,826 niños y niñas requirieron de medidas de protección, siendo el 79.7% del área urbana y el 20.3% del área rural.

Una preocupación es que la reciente ley aprobada de Protección a la Niñez en el artículo referido al castigo físico, su redacción no prohíbe de manera explícita el castigo físico. A la niñez planteándose que los padres pueden corregir de forma moderada y adecuadamente a sus hijos. ¿Cual es límite de lo moderado? Al respecto es urgente hacer un llamado al estado Salvadoreño que las acciones preventivas y de abordaje sobre este tema estén en consonancia con el Interés Superior del niño y al llamado que hace el comité de los derechos del niño de Naciones Unidas en su comentario General No 8 al referirse a la eliminación de toda forma de violencia y el trabajo preventivo que deben hacer los estados por corregir las practicas de crianza inadecuadas.

21. **Homicidios en niños y niñas**¹⁶. Ha habido una tendencia al incremento de homicidios de 350 hechos en el año 2005 a 403 en el año 2006, que constituye el 10.3% del total de homicidios a nivel nacional, con una tasa de 14.5 homicidios por cada 100,000 personas menores de edad, que lo ubica como un problema de salud pública según criterios de la Organización Panamericana para la Salud. En cuanto al tipo de arma utilizado en el año 2005 se hizo uso de arma de fuego en el 66.57% de homicidios contra niños y niñas (233), mientras que en el año 2006 se hizo uso del arma de fuego en el 74.69% de los hechos (301); los demás hechos se realizaron con otras armas o procedimientos. Esta situación es motivo especial de preocupación sobre todo porque se registran 207,000 armas de fuego en manos de particulares, de las cuales el 52% cuentan con matrícula vencida (108,000).¹⁷ Según datos policiales el 12% de las armas son utilizadas en delitos graves¹⁸

La mayoría de los homicidios entre personas menores de edad se concentra en la franja de 15 a 19 años de edad que corresponde al 77.14% de los hechos (270) en el año 2005; de éstos, el 81.85% (221) correspondió a los varones, mientras que el 18.15% (49) correspondió a las jóvenes. En el año 2006, el 79.65% de los hechos (321) ocurrió en esta franja de edad, de éstos el 83.18% (267) correspondió a los jóvenes, mientras que el 16.82% restante (54) correspondió a las jóvenes. Es en esta franja en donde se visualiza el mayor incremento de homicidios de 270 a 321, es decir, con un incremento de 51 homicidios para el año 2006. En el primer trimestre del año 2007, se contaba con 140 homicidios, lo cual refleja una posible tendencia al alza.

22. **Salud básica y bienestar.** Si se toma en cuenta que cuatro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil; Objetivo 5. Mejorar la Salud Materna y 6. Combatir el VIH/Sida) corresponde a esta área, el estado salvadoreño ha asumido un importante compromiso para mejorar las condiciones de vida de la población a largo plazo; por lo que se esperaría que se cuente con una estrategia nacional que posibilite el cumplimiento de las metas en los plazos establecidos.

El promedio de inversión en América es del 6% del PIB en Salud, pero en El Salvador ese presupuesto es menor; así, para el año 2004 representaba una inversión del 1.56% del PIB, para el año 2005 se incrementó hasta llegar al 1.62% del PIB y en el año 2006, se mostró una tendencia a la disminución hasta llegar al 1.58%

¹⁵ IML. Anuario Estadístico “Defunciones por homicidio en El salvador”. Enero a diciembre de 2006, pág. 417, en:

www.csj.gob.sv

¹⁶ Vid. Instituto de Medicina Legal. *Anuario Estadístico “Defunciones por Homicidios en El Salvador”*, años 2005 pág. 112-139 y 2006 pág. 397-450. Ambos documentos presentan los resultados estadísticos de la hoja de registro conjunta entre la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC) y el Instituto de Medicina Legal (IML) de El Salvador.

¹⁷ Según datos proporcionados por el Ministerio de la Defensa en el mes de diciembre de 2006.

¹⁸ Ver. Diario El Mundo. 18/11/06, Pág. 4., tomado de: FESPAD. Situación de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador, Período de enero a junio de 2007, Pág. 10, en: www.fespad.org.sv

del PIB. En el año 2007 se ha dado un incremento en la inversión que representa un 1.7% con relación al PIB del año 2006, que resulta ser insuficiente y muy por debajo de la inversión esperada.¹⁹

En el caso de atención en salud, el mayor problema está relacionado con el peso del gasto público en relación al gasto privado. De acuerdo a Willian Pleitez los países que asignan entre el 4% y 5% del PIB para salud se está dando prioridad al desarrollo humano, pero en El Salvador únicamente se destina el 1.8% del PIB para la atención sanitaria.²⁰

23. **Acceso a medicamentos.** La situación de la población para acceder al derecho a la salud se complica también para la adquisición de medicamentos. A través de un estudio presentado por la Universidad de El Salvador, desarrollado por el Observatorio de Políticas Públicas y Salud (OPPS), se dio a conocer el costo diferenciado que la población salvadoreña paga por las medicinas, con un precio excesivo del 52.2% en comparación a los estándares internacionales. Se ha sugerido que exista una política nacional de medicamentos que regule los precios del mercado. El grupo de niñas, niños y adolescentes consultados entre el 2007 y 2008, observaron que aunque se cuenta con más cobertura de salud la calidad de atención es deficiente y que no hay poder adquisitivo de las familias para comprar las medicinas que se recetan, lo que han implicado el fallecimiento de infantes por falta de recursos económicos.
24. **Reducir la Mortalidad infantil.** En la encuesta FESAL 2008, se evidencia un marcado progreso en el cumplimiento de indicadores en la disminución de la mortalidad infantil por lo que la tasa de mortalidad infantil para 2003 – 2008 es de 16 fallecidos por cada mil nacidos vivos, la tasa se mueve entre 16 a 20 por mil. En relación al quinquenio anterior se observa una disminución del 66.6%, ya que para el 2003 se reportaron 24 fallecimientos por cada mil nacidos en contraste con los 16 para el 2008; en el caso de la mortalidad neonatal en el 2003 se reportó 13 infantes fallecidos por cada mil, mientras que en el 2008 el número se reduce a 9, esto representa un 69% menos. A partir de estas cifras se totaliza en la FESAL que la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años representó 31 para el 2003 en contraste con 19 por cada mil nacidos vivos en el 2008, reflejando un 61.2% menos.

El mayor descenso en los últimos cinco años se dio en el área urbana, pasando de 24 a 13 mil, mientras que en el área rural la cifra es de 24 a 18 mil. Dato que refleja la desventaja que representa para la población que reside en áreas rurales. Un dato importante lo constituye el hecho que en los partos hospitalarios la tasa se redujo de 23 a 13, mientras que en los partos en casa atendidos por parteras u otra persona la tasa de mortalidad se mantuvo en 25 por mil.²¹ El 55% de las muertes en el periodo 2003- 2008 ocurrió en el periodo neonatal (0 – 28 días) y hay mayor riesgo si son prematuros y tiene bajo peso. La mortalidad neonatal fue de 7 mil si contó con atención hospitalaria y de 12 mil si nació extra hospitalaria.²²

En el grupo de niños menores de 5 años las causas de fallecimientos estas asociadas a infecciones del aparato digestivo y afecciones respiratorias, causas que prevalecen desde los años 90. Las razones para la disminución de la mortalidad infantil se adjudican al descenso sostenido de la fecundidad y al incremento del uso de los servicios de salud materna infantil en los últimos años.

25. **Nutrición – Desnutrición.** De acuerdo al Tercer Censo Nacional de talla y peso realizado por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de la Familia, en 5361 centros educativos, se advierte que el 15.5% de niñas y niños en primer grado de escolaridad padece de desnutrición. Esta cifra refleja una disminución de cuatro puntos porcentajes respecto a los datos reflejados en el estudio del año 2000, cuya tasa promedio fue del 19.5%. Se tomo como patrón de referencia para los valores de talla y peso los estándares

¹⁹ Las referencias del PIB han sido tomadas de los Indicadores Económicos de El Salvador año 2002-2006, que constan en la siguiente dirección: www.bcr.gob.sv

²⁰ El Diario de Hoy. El país debe de invertir cerca del 13% del PIB en el área social. Página 22. 28 de Noviembre 2007

²¹ FESAL (2008) Encuesta de Salud Familiar - FESAL 2003 – 2008. Informe Resumido. Febrero 2009.El Salvador.

²² FESAL (2008) Encuesta de Salud Familiar - FESAL 2003 – 2008. Informe Resumido. Febrero 2009.El Salvador.

recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo al cual se considera el retardo en talla ya sea moderado o severo como equivalente de desnutrición crónica.²³

En la FESAL 2008, se denotó que la práctica de la lactancia materna así: del 94% en 2003, paso a un 96% en el 2008, de éstos un 31% recibió lactancia exclusiva, incrementándose en un 7% respecto al 2003. El periodo de lactancia se incremento en 5.1 meses del 2003 que fue de 15.5 meses a 20.6 meses en el 2008.

El Programa Mundial de Alimentos PMA en coordinación con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), enfatiza en el estudio “el costo del hambre en El Salvador”. El impacto que la desnutrición infantil tiene en la economía nacional como consecuencia de la falta de inversión en este tipo de programas, especialmente en la pérdida de productividad debido a que un estimado de 289,000 no alcanza a llegar a esta etapa debido a la mortalidad infantil asociada a la desnutrición. Esta situación también incide el área educativa, entre otras razones por el rezago educativo en niños en etapa preescolar, deserción, fracaso escolar lo que conlleva a que por lo menos 120, 000 niños y niñas debieron repetir el año. La no inversión en programas acarrea gastos de \$ 1000 millones en salud, productividad y educación. El Salvador ha destinado en el gasto social un 5.7 del PB, pero este monto es insuficiente, por lo que el PNUD ha sugerido aumentar un 3.5 adicional del PIB para poder alcanzar los objetivos del Milenio.²⁴

26. **Salud Sexual.** Según datos proporcionados por la dirección del hospital de Maternidad, en el año 2007, del total de partos atendidos (13,951) el 31.4% correspondió a adolescentes, en el año 2006 la cifra fue de 30.1%. De los partos atendidos, 211 corresponde a niñas entre 9 y 14 años. A esta cifra que de por sí es alarmante se suman 3803 adolescentes entre 15 y 19 años, totalizando 4014 únicamente en este hospital.²⁵

27. **Niñez Adolescencia VIH/ sida.** En resumen en 1984 se reporto el primer caso de VIH Sida en el país y hasta febrero 2009 22,516 salvadoreños padecen la enfermedad. Las edades en las que se presenta el mayor número de infectados son entre los 15 y 25 años. Independientemente del miembro de la familia que resulte positivo, las repercusiones de la condición se reflejan en todo el grupo familiar. De acuerdo a la directora de Visión Mundial El Salvador Marta Aurelia de Martínez, en el país existen aproximadamente 500 infantes en situación de orfandad.²⁶

La Red para la Infancia y Adolescencia, realizó el estudio “El rostro Invisible y ausente”, en el que reflejan la situación de la niñez con VIH. En dicho estudio se reconocen los avances en el abordaje de la problemática producto de los esfuerzos de instancias gubernamentales y de la sociedad civil.²⁷ Pero también se señalaron preocupaciones como: la limitada visibilización específica de la niñez en la Política de atención a la epidemia del VIH, la no descentralización de la atención que se brinda a la niñez y adolescencia, que desde 1991 al 2005 se reportaron al menos 2,072 casos de niñas, niños y adolescentes menores de 19 años, que el rango de edad más afectado sea población joven: 25 y 34 años, seguido de los 15 a 24 y en tercer lugar los de 35 a 39 años y la limitada atención integral a la niñez huérfana y afectada por el VIH.

28. **Niñez con Discapacidad.** Un punto de preocupación es la inexistencia de estadística que nos determine cuanto población con discapacidad existen por lo que la definición de programas y estrategias se ven limitados. En mayo del 2007 se realizó en VI Censo de Población y Vivienda, aunque se incluyó en la boleta del censo algunos ítems referidos a este tema, en opinión de representantes de asociaciones del sector, estos no cumplían con los criterios técnicos para registrar de forma apropiada la información pertinente, dando lugar a la dispersión e imprecisión de la información.

²³ FESAL (2008) Encuesta de Salud Familiar - FESAL 2003 – 2008. Informe Resumido. Febrero 2009.El Salvador.

²⁴ La Prensa Gráfica. Apuesta por una Política de Estado. 23 de noviembre 2007. Página 14.

²⁵ La Prensa Gráfica. 211 niñas dieron a luz en Maternidad. 9 de enero 2008. pagina 16.

²⁶ El Diario de Hoy. Oran por niños huérfanos del sida. Viernes 30 de noviembre 2007. Pág. 40.

²⁷ RIA. (2008) El rostro invisible de la infancia.

29. **Medio Ambiente.** En el año 2008 se desencadenó una situación de afectación medio ambiental a causa de una fábrica que contaminó con plomo para determinar los daños, se realizaron diversos estudios por parte del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares de la Universidad de El Salvador (CIAN)²⁸ los cuales arrojaron resultados alarmantes²⁹ en los cuales la niñez es la más afectada por la violación al derecho de supervivencia y desarrollo. Existe una alta preocupación en relación a la atención en salud que las personas afectadas especialmente la niñez y adolescencia tienen. Y como el sistema de justicia acciona a favor de los más vulnerables.

30. **Derecho a educación, esparcimiento y actividades culturales.** El financiamiento en educación en relación al porcentaje del PIB se identifica para el 2002 fue el 3.3 y para el 2007 fue de 2.77, identificándose una tendencia a reducir.³⁰ Por otra parte, el costo de promedio anual por estudiante resulta bajo, para asegurar mejores resultados. Para el año 2005, el costo por estudiante para el nivel de parvularia fue de \$151.00; para básica de \$227.00 y para educación media de 293.

La actual orientación de la inversión se concentra en la educación básica, mayoritariamente dirigido al rubro de remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios. Así para el 2005, cerca de la mitad del presupuesto total, (47.3%) se destinó a primaria, seguido por secundaria (26.2%) y por último, al nivel parvulario con un 7.3% (GOES, 2007). Con respecto a parvularia, el presupuesto se incrementó en un 1.8% en los años 2001 y 2005, pasando de 28.4 millones a 36.6 millones, destinándose entre un 90 y 95% a salarios. En cuanto a Educación Básica, la inversión pasó de 304.3 millones a 313.7 millones en el mismo período; sin embargo, debe notarse que como proporción del presupuesto total del MINED descendió del 64.3% en el 2001 al 62.6% en el 2005.

31. **Presupuesto insensible al género.** Por otra parte, a la fecha el MINED no prevé una asignación presupuestaria ni políticas educativas sensibles al género, como se evidencia en el Tercero y Cuarto Informe Periódico de Cumplimiento de la CDN (ELS CDN), cuyo contenido se limita a mostrar únicamente la tasa de acceso a matrícula por sexo.

32. **Derecho a la protección y educación integral de la primera infancia: La educación inicial (0-3 años)** Lamentablemente el Tercero y Cuarto Informe Periódico ELS CDN 2008, presenta muy poca información sobre la atención educativa a este sector, específicamente se reporta que a partir del año 2005, se han “beneficiado” a 39,375 de niñas y niños menores de 4 años, agregando³¹ que el ISNA ha logrado generar una participación equitativa e igualitaria por sexo, ya que se atienden un 50.7% de niños y un 49.3% de niñas. Por su parte, el informe elaborado por CIDEP³² reportó que entre el 2004-2005, el MINED atendió a 42,600 niñas y niños, entre los 0 y 3 años mediante entidades, como el ISNA³³

33. **Educación parvularia.** Para el año 2004, la tasa neta de escolarización en parvularia para 6 años fue del 46.2%. Luego se incrementó al 47.5% para el 2005, hasta llegar al 47.7% en el 2006.³⁴ lo que mostró un ritmo de un 1% de crecimiento anual de la tasa de cobertura para el grupo de niños y niñas de 6 años de edad entre los años 2005 y 2007. En datos brutos, en el 2006, fueron atendidos cerca de 240 mil estudiantes, con un

²⁸ La Prensa Gráfica. UES revela exceso de plomo. 23 de noviembre 2007. Página 16.

²⁹ De acuerdo a los estándares internacionales se establece como límites de las concentraciones de 60 millonésimas de gramo de plomo por gramo disuelto en el suelo. Encontrándose en las viviendas cercanas 3,173 millonésimas de gramo de plomo en las tejas (techo) y 1,328.3 millonésimas de gramo de plomo en el cielo falso.

³⁰ Fuente: MINED (2007). Plan Nacional de Educación 2021. Informe de avance 2005-2007; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH (2007). Segundo Informe sobre los Derechos de la Niñez en El Salvador. El Salvador PDDH.

³¹ Tercer y Cuarto Informe Periódico de El Salvador, de la Convención de los Derechos del Niño. San Salvador: 2008 Pág. 84

³² CIDEP (2007). Educación para Todas y Todos. Un Sueño posible. Balance Educativo. El Salvador: CIDEP.

³³ El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia-

³⁴ MINED (2007). Plan Nacional de Educación 2021. Informe de avance 2005-2007. El Salvador Ministerio de Educación. Pág.15.

estimado de 6,419³⁵ docentes. Se estima que 52 de cada 100 niñas y niños (2006) quedaron excluidos de la parvularia.

34. **Igualdad en el acceso a la educación primaria completa y básica.** Para el año 2005, tres de cada diez personas, entre 13 y 18 años de edad- más de 267,000- no asistieron a la escuela en cualquier nivel (PREAL)³⁶, lo que muestra el bajo nivel de escolaridad del país. El Salvador es uno de los países que presentan menores tasas de egreso de primaria. A la fecha el GOES no reporta la tasa de estudiantes que inician el primer grado y concluyen el sexto grado por sexo y total, lo que hace es proporciona la tasa de la población que concluye el 5° grado (73.4%), esta situación es preocupante ya que no permite medir cuántos realmente han concluido la educación primaria.
35. **Niñez trabajadora.** Para el 2003, se estimó que cerca de 288 mil 221 niñas y niños menores de 18 años son trabajadores (un 14.5% de la población) y de estos un 60% se ubica en el sector rural. Como lo recoge Rivas y otros (2008), de acuerdo con la OIT-IPEC se estima que el 67% de la niñez trabajadora asiste a un centro de estudios. Una proporción no desestimable queda al margen de la educación. La Desigualdad educativa está estrechamente asociada a las desigualdades socio económicas y como lo observó el Comité de los Derechos del Niño, continúan siendo simple la forma de abordaje de este situación.
36. **Educación básica (7-11 años de escolaridad)** La accesibilidad material de la educación secundaria rural en El Salvador sigue siendo excluyente. Esto se evidencia en la tasa neta de cobertura en Tercer Ciclo para el 2000 era del 41.5% y para el 2006 alcanza el 50%³⁷, es decir la mitad de adolescentes que debieran estar estudiando no lo hacen. La situación resulta aún más grave cuando se observa que únicamente el 29.9% accede a la educación media (10 y 11 grados).³⁸ Es decir, menos de la tercera parte de las y los adolescentes en edad de asistir al bachillerato está matriculada en este nivel.
37. **Acceso a la educación media técnica.** La matrícula para el 2006 fue 189,531 estudiantes incluyendo tanto el sector público como el privado. El mayor número de estudiantes (81,160) del bachillerato técnico-vocacional se ubicó en el sector público. Con relación al sexo, el 53.2% correspondió a la población femenina y el 46.8% a la masculina. No obstante, al comparar por sexo y especialidad técnica se evidencia una marcada división por sexual-genérica³⁹. Las adolescentes eligen las especialidades comerciales de asistencia administrativa y contaduría, mientras los hombres se ubican en el área industrial, que ofrece mayores oportunidades laborales.
38. **Trabajo infantil.** En El Salvador, las cifras de la población infantil que realiza algún tipo de trabajo es incierta, los números varían según la fuente. De acuerdo a declaraciones de la Vicepresidenta Ana Vilma de Escobar en la presentación del Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil que alrededor de 300 mil niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre 5 y 17 años se dedican a diversas actividades laborales. En este mismo evento el Ministro de Trabajo informó que el gobierno a través de diversas acciones ha permitido “retirar y prevenir de las peores formas de trabajo a un aproximado de 41, 657. Estos datos no permiten disponer de una información desagregada en cuanto a prevención y retiro específicamente.⁴⁰ Datos que fueron respaldados por el MINTRAN en el marco de la celebración mundial contra el trabajo infantil

³⁵ Ídem

³⁶ PREAL /C Alfa (2006). Construyendo el futuro. Informe de Progreso Educativo. El Salvador 2006. San Salvador. Pág. 13.

³⁷ CIDEP (2007). Educación para Todas y Todos. Un Sueño posible. Balance Educativo. El Salvador: CIDEP.

³⁸ MINED (2007). Plan Nacional de Educación 2021. Informe de Avance 2005-2007. EL Salvador: Ministerio de Educación.

³⁹ ISDEMU (2006) La Educación Media Técnica Vocacional y la Equidad de Género. Serie: Investigaciones. Pág.12 ISDEMU, N° 3. El Salvador.

⁴⁰ Periódico Digital La Opinión. Buscan Reducir el trabajo infantil en El Salvador (septiembre 2006) Los Ángeles 17 octubre 2007

Para septiembre del 2007, se reporta el que han sido retirados y prevenidos 46,657 niños, niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil.⁴¹ La encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples EHPM de la DIGESTYC e IPEC/OIT al efectuarla en el periodo 2006 -2007 se establece que 205,009 niños entre la edad de 5 a 17 años se encuentran desarrollando alguna actividad para contribuir al ingreso del hogar.⁴²

39. **Explotación sexual comercial.** Entre los principales hallazgos se establece que un 72% de las personas vinculadas a la ESCNNN son mujeres adolescentes y un 28% corresponde a adolescentes hombres. La procedencia corresponde a un 62.4 al área urbana y un 37.6 al área; en más del 75% son de escasos recursos económicos, son víctimas de diferentes manifestaciones de abuso e iniciaron su vida sexual entre los 12 y 14 años, en el caso de las niñas se ubica un 73.3% y los varones representan un 54.3 %. Aunque la muestra es mucho mayor en el caso de las mujeres, llama la atención que son ellas quienes iniciaron precozmente su vida sexual en un 50% dijo haberlo hecho por amor y en otros casos fueron obligadas, víctimas de violación o lo hicieron por curiosidad.

La información identificada sobre los factores o causas asociadas a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes no han servido como base en el diseño e implementación de políticas y programas de prevención y atención integral, en el sentido que no se atienden las causas estructurales de la ESC, ni se observa la puesta en marcha de un sistema de protección integral nacional, que garantice su disminución, mediante programas adecuados. Al no atender las causas sociales profundas que llevan a niñas, niños y adolescentes a ser objeto de explotación sexual comercial, puede afirmarse que difícilmente se podrá avanzar en la erradicación de esta violación de derechos humanos.

40. **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Niñez en conflicto con la legislación penal juvenil.** Desde el año 2004 en El Salvador se desarrollaron Planes denominados super mano dura, mano amiga y mano extendida, los cuales fueron la mayor expresión de represión en contra de personas adolescentes y jóvenes. Así como la aplicación del derecho penal de autor, trajo como consecuencia la restricción del ejercicio de derechos como: asociarse, expresarse, reunirse

De igual forma se han realizado muy escasos esfuerzos orientados a la protección de los derechos de las y los menores de edad privados de libertad y al mejoramiento de la administración de la justicia de menores en su conjunto. Instituciones tales como el ISNA, a quien le corresponde la generación de espacios para la educación en responsabilidad e inserción social de jóvenes en conflicto con la ley para el año 2008 le fue asignado un presupuesto similar al previsto en el año 2003, lo cual limita las posibilidades de desarrollo de espacios de oportunidades para jóvenes.

En atención a todo lo antes expuesto expresamos un sentido urgencia y un llamado de consideración para la toma de decisiones inmediatas y planificadas Políticas Públicas a favor de la niñez y adolescencia por lo cual presentamos algunas **recomendaciones**.

1. Aprobación de una Política Pública de Protección Integral de la niñez y adolescencia que establezca las directrices adecuadas a favor del bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
2. En urgente que El Salvador ratifique la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con ello se sentarán las bases para el desarrollo y progreso del marco jurídico específico y destinado a atender los derechos de este importante sector de la sociedad en nuestro país.
3. Que sea visible la inversión a favor de la niñez y adolescencia en los presupuestos de la nación a través de las diferentes instancias gubernamentales. Especial mención en las áreas de salud y educación, aunque los montos asignados se han incrementado, resultan ser insuficientes para garantizar el acceso y calidad. Sumado a ello

⁴¹ Tercero y Cuarto Informe Periódico de El Salvador presentado al Comité de los Derechos del Niño. Febrero 2008. Pag 9.

⁴² www.digestyc.gob.sv

instancias tan importantes como el ISNA y la PDDH también necesitan ser fortalecidas a fin de asegurarse que desarrollan su rol adecuadamente.

4. Se instancia que se tomen las medidas necesarias para visibilizar y saber con exactitud cuanta población indígena hay en El Salvador, especialmente personas menores de 18 años de edad. También, se motiva para que se tomen medidas legislativas y presupuestarias para garantizar el derecho a la identidad de la niñez y adolescencia.
5. Se motiva a tomar medidas urgentes en relación a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se tiene institucionalizados a fin de garantizar su derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente familiar que le permita establecer vínculos afectivos y consolidar su identidad personal y social a partir de las relaciones comunitarias y en su entorno.
6. En cuanto a los procesos de adopción, se recomienda mejorar los mecanismos, sin menoscabar los procesos investigativos que aseguren la idoneidad de las familias que adoptarán a estos niños y niñas.
7. Se recomienda que se articulen Planes integrales que contribuyan a la prevención de la violencia en contra de la niñez y adolescencia a fin de otorgar oportunidades de esparcirse y desarrollarse, transformar sus conflictos, establecer relaciones intergeneracionales y optar en su juventud a un empleo digno.
8. Se recomienda que la recién aprobada Ley de protección a la Niñez, prohíba explícitamente el castigo físico y que no otorgue la potestad a los padres y madres de familia de castigar “modera y adecuadamente a sus hijos”. Así mismo urge que el estado Salvadoreño divulgue y retome las recomendaciones emanadas del informe de violencia de Naciones Unidas.
9. Se recomienda se eleve intencionada y progresivamente a 6% del PIB en relación a la cobertura y calidad del servicio de salud. Y que el acceso a los medicamento se favorable a partir de una regulación en cuanto al costo justo de los medicamentos.
10. El fortalecimiento de programas a favor de la niñez desnutrida es clave para garantizar su pleno desarrollo y con ello directrices claras y contundentes para garantizar la seguridad alimentaria en poblaciones con economías más vulnerables.
11. Se reconoce avances en materia de atención de población con VIH/SIDA hay existe camino por recorrer por lo cual se motiva a garantizar la atención, provisión de medicamentos y resguardo cuando sea necesario para niños, niñas y adolescencia que sufren directa o indirectamente.
12. El estado salvadoreño en el último quinquenio ha avanzado a un ritmo muy lento para cumplir la satisfacción del derecho a la educación de las niñas y niños de prácticamente todos los niveles de escolaridad, pero especialmente en lo que respecta a la población escolar de parvularia y educación secundaria. También pareciera ser que no ha tomado con la atención debida las recomendaciones emanadas por el Comité de los Derechos del Niño ni tampoco las emitidas por la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos y las instituciones que conforman la RIA por lo cual se insta a cumplirlas.
13. Se insta a reducir los sesgos de género existentes. Tampoco el MINED tiene una política institucional a favor de la equidad de género explícita, con presupuesto y personal especializado y en número suficiente en los puestos requeridos para adoptar medidas de avance hacia la equidad. Un reflejo de ello, es la falta de un sistema de información y difusión pertinente y sensible a las desigualdades que pueda dar cuenta sobre las brechas de género y sector. Por lo cual se motiva a considerarlo.
14. Preocupa la disponibilidad de condiciones para garantizar una educación mínima de calidad, especialmente dirigida a una buena proporción de niñas y niños de los sectores más vulnerables.

15. Actualmente no se cuenta con una cifra clara de cuántos niños, niñas y adolescentes trabajan por lo cual se recomienda se cuente con esta cifra ya que ayudará a tomar medidas y definir lineamientos de políticas públicas claras y eficaces a fin de disminuir y otorgar oportunidades a ellos y ellas de desarrollo integral.
16. Se recomienda que la Explotación Sexual Comercial-ESC se visualice y dimensione como una de las principales violaciones a los derechos de la niñez y peores abusos hacia la infancia. Así también, que no se considere a la ESC como una de las peores formas de trabajo ya que ello limita su abordaje.
17. La Pandemia del Sida debe ser tratada como una Prioridad Nacional con una Política Integral de estado que coloque en el centro a la niñez y la adolescencia y con enfoque de derecho con asignación específica presupuestaria sostenible a largo plazo.
18. Realizar una investigación a nivel nacional que precise indicadores desagregados de niñas, niños y adolescentes con VIH y afectados por el VIH. Ello sirva para precisar programas a corto, mediano y largo plazo. Las personas que ha muerto a causa del VIH es necesario establecer la edad, el sexo, lugar de procedencia, con el propósito de conocer a que grupos pertenecían y procurar medidas de seguimiento y apoyo a su familia, especialmente dirigidas a la niñez y adolescencia afectada por la epidemia.
19. Urge la descentralización de los servicios de atención para las niñas, niños y adolescentes particularmente en acercar los servicios al sector rural.
20. La atención a la niñez con discapacidad es una deuda pendiente del estado salvadoreño, especialmente al debido registro de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y al cumplimiento real de la Ley de Equiparación de Oportunidades. De similar forma se observa un manejo negligente en la atención prestada a la niñez y población en general que se vio expuesta a los riesgos por envenenamiento con plomo producto de mal manejo de la normativa ambiental que puso en riesgo la vida de esta población y cuyas secuelas son irreversibles.
21. Se motiva a que exista una voluntad política de crear un sistema de protección integral eficaz y accesible a favor de la niñez y adolescencia, que conlleve programas de prevención y monitoreo de potenciales zonas en donde se pueda presentar casos de abuso y explotación sexual comercial y por lo tanto el riesgo de su incremento..
22. Se recomienda se fortalezca el sistema de justicia penal juvenil salvadoreño ya que preocupa sobremanera el incremento del uso de la privación de libertad en el último año en más de un 30% de casos y los discursos de incremento de la sanción de privación de libertad que pretende sustituir los 7 años que establece la ley, por 20 años, lo cual negaría toda posibilidad de inserción social de los jóvenes. Así también, los centros de internamiento deben de mejorarse sus condiciones en los procesos de atención y capacidades administrativas.
23. Diseño de programas sistemáticos de educación en responsabilidad e inserción social para jóvenes en conflicto con la ley penal.